

RESOLUCION N° 027-2022-USAN/JGA

Lima, 01 de abril del 2022

VISTOS:

El acuerdo de la Junta General de Accionistas de la Universidad de fecha 01 de abril del 2022, mediante el cual se aprueba el Reglamento de la Defensoría del Alumno de la Universidad San Andrés.

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley Universitaria, Ley 30220, es necesario contar con un Reglamento de la Defensoría del Alumno de la Universidad San Andrés.

Que, con fecha 01 de abril del 2022, en sesión de la Junta General de Accionistas de la Universidad Andrés se aprueba el Reglamento de la Defensoría del Alumno de la Universidad San Andrés.

Que, luego de la deliberación de cada uno de los puntos se acuerda aprobar el Reglamento de la Defensoría del Alumno de la Universidad San Andrés.

POR TALES CONSIDERACIONES

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL REGLAMENTO DE LA DEFENSORÍA DEL ALUMNO DE LA UNIVERSIDAD SAN ANDRES.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

UNIVERSIDAD SAN ANDRES
a/c/c
MARCOS RAUL SAUSA CORNEJO
SECRETARIO
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS



UNIVERSIDAD SAN ANDRES
Dr. JOSE OGRES SAUSA CORNEJO
PRESIDENTE
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS